

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969  
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



## CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.073/2015

### **CONSIDERANDO:**

*Que, se conoce la solicitud de febrero 9 del 2015, el Señor Jhon Alberto Gonza Ordóñez, Egresado de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, de la Carrera de Acuacultura, en la que manifiesta que es de la promoción 1996, y que actualmente radica en Italia, y que por motivos de migración al exterior desde el año 2000 a buscar otras opciones y trabajo para sostener a su familia, para poder conseguir estabilidad laboral y económica, llevando ausente del país 14 años; que por falta de conocimiento sobre el examen complejo no se inscribió en el periodo correspondiente, pues al llegar al país coincidentalmente se enteró de esta oportunidad, que su intención es obtener su título profesional y regresar al país y emprender en su vida profesional, por lo cual solicita se considere su caso y se le permita inscribirse y dar el examen. Anexa como sustento pasaporte con ingreso migratorio del 7 de febrero del 2015 y boleto de viaje;*

*Que, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad emite su criterio en esta sesión, manifestando que, el tema del migrante, se presta al análisis de este Consejo Universitario por ser un tema delicado, pues la Constitución garantiza derechos especiales para quienes se encuentran en condiciones de doble vulnerabilidad como el presente caso; siendo necesario precisar que la Universidad está obligada en primer lugar a mantener el orden en sus procedimientos y en su criterio respetar los plazos ya concluidos de un examen que ya se rindió.*

*De acuerdo a los considerandos expuestos, y por unanimidad,*

### **RESUELVE:**

**Artículo Único .-** *Dada su condición de migrante, y siendo un caso puntual, se atiende la petición del Señor Jhon Alberto Gonza Ordóñez, Egresado de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, de la Carrera de Acuacultura, concediéndole autorización para que se inscriba y rinda el examen complejo, programado para el 28 de febrero de 2015 como única oportunidad.*

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

*Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada 11 de febrero de 2015*

Machala, febrero 13 del 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH